



EXPEDIENTE N° 000775-2022-031191
Cajamarca, 04 de julio de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D169-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2022 08:54 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1386-2022-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0162-2022-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, en el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: *"Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad..."*;

Que, el literal ii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica: *"La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 1/GR"*;

Que, según documento del visto, la Subgerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, informa que en marco de los Convenios Específicos N° D0005-2021-GRC-GGR y N° D0009-2021-GRC-GGR se ha recibido a la Donación Dineraria por parte de Nature And Culture International – NCI, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 169,200.00 (Ciento sesenta y Nueve Mil Doscientos Con 00/100 Soles), para la contratación de personal;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 01/07/2022 07:09 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2022 02:55 p. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2022 02:49 p. m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/06/2022 12:02 p. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Ejecutora 001 Sede Central, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 169,200.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Con 00/100 Soles), para financiar la contratación del personal encargado de liderar las acciones específicas relacionadas con la gestión de las ACR PBMJT – Área de Conservación Regional "Paramos y Bosques Montanos de Jaén y Tabaconas" y ACR BSM–Área de Conservación Regional "Bosques Secos del Marañón" en el marco de los Convenios Específicos N°D0005-2021-GRC-GGR y N°D0009-2021-GRC-GGR entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Nature And Culture International – NCI, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D169-2022-GR.CAJ-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5.5 1.498 INGRESOS EXEPCIONALES	<u>169,200.00</u>
TOTAL INGRESOS	<u>169,200.00</u>

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0057	3000001	5000276	17	054	0119	1	3	83,196.00
0057	3000475	5006287	17	054	0119	1	3	86,004.00
TOTAL TRANSFERENCIA								<u>169,200.00</u>

